



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
INMOBILIARIA TAMARY S.A.-----  
CUANTIA: \$/ 8'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital  
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
los veinte y cuatro días del mes de Julio de mil  
novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado,  
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
compareció: la señora doña MARIA LUISA ROMAN BUSTAMANTE,  
quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su  
calidad de Gerente de la Compañía Anónima INMOBILIARIA  
TAMARY S.A., calidad que legitima con el nombramiento  
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente;  
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con  
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer  
doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien  
instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura  
pública de AUMENTO DE CAPITAL, para su otorgamiento me  
presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R        N O T A R I O:-  
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una en la que conste el aumento de capital y  
reforma de estatutos de la compañía anónima INMOBILIARIA  
TAMARY S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:-  
P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de  
esta escritura pública, la señora MARIA LUISA ROMAN  
BUSTAMANTE, por los derechos que representa como gerente de  
la compañía anónima INMOBILIARIA TAMARY S.A., debidamente

1 autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de  
2 Accionistas que se reunió el día martes once de julio de  
3 mil novecientos noventa y cinco.- S E G U N D A.-  
4 ANTECEDENTES.- A) El martes diecinueve de octubre de mil  
5 novecientos ochenta y dos, ante el Notario Público del  
6 cantón Guayaquil, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, se  
7 constituyó la compañía anónima INMOBILIARIA TAMARY S.A.,  
8 mediante escritura pública que luego fue inscrita en el  
9 Registro Mercantil del cantón, el diecinueve de enero de mil  
10 novecientos ochenta y tres, con un capital de cuatro  
11 millones de sucres; B) La Junta General Extraordinaria de  
12 Accionistas de la compañía INMOBILIARIA TAMARY S.A. del  
13 once de julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió  
14 aumentar el capital social en ocho millones de sucres para  
15 que en adelante gire con un capital de doce millones de  
16 sucres y reformar el artículo cuarto del estatuto social de  
17 la compañía.- T E R C E R A.- OBJETO.- Con los antecedentes  
18 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta  
19 General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA TAMARY  
20 S.A. reunida el martes once de julio de mil novecientos  
21 noventa y cinco, se aumenta el capital social en ocho  
22 millones de sucres así como se emiten ocho mil nuevas  
23 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una.  
24 Como consecuencia del aumento del capital acordado se  
25 reforma el artículo cuarto del estatuto social de manera que  
26 en adelante diga: El capital social de la compañía es de  
27 doce millones de sucres dividido en doce mil acciones  
28 ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas



Ab.

Cesáreo L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guayaquil

- 2 -



Handwritten signature

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

del cero cero uno al doce mil.- C U A R T A.- SUSCRIPCION  
 DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Las nuevas acciones, ordinarias,  
 nominativas y de un mil sucres cada una, de la compañía  
 fueron suscritas de la siguiente manera: MARIA LUISA ROMAN  
 BUSTAMANTE, suscribe once mil novecientos ochenta y ocho  
 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una;  
 LUCIA SUAREZ, suscribe tres acciones ordinarias,  
 nominativas, de un mil sucres cada una; ROSARIO M. OTTATI,  
 suscribe tres acciones ordinarias, nominativas, de un mil  
 sucres cada una; ALEJANDRINA M. SUESCUM, suscribe tres  
 acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una;  
 y, NORMA E. SERRANO, suscribe tres acciones ordinarias,  
 nominativas de un mil sucres cada una. Es decir, mantienen  
 la misma proporción que actualmente tienen en el capital  
 social de la compañía, en función del derecho de atribución.  
 Todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-  
 Q U I N T A.- PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de  
 capital acordado se paga con cargo a la cuenta Reservas por  
 Revalorización de Patrimonio, asignando los recursos a los  
 accionistas en proporción directa al número de acciones que  
 tienen en el capital social suscrito y pagado de la  
 compañía. Esto es, a MARIA LUISA ROMAN BUSTAMANTE se le  
 asigna once millones novecientos ochenta y ocho mil sucres;  
 a LUCIA SUAREZ se le asigna tres millones de sucres; a  
 ROSARIO M. OTTATI se le asigna tres millones de sucres; a  
 ALEJANDRINA SUESCUM, se le asigna tres millones de sucres;  
 y, a NORMA E. SERRANO, se le asigna tres millones de  
 sucres.- S E X T A.- DECLARACION.- De acuerdo a lo resuelto

Handwritten notes: 1, 1.1, 1.2

Handwritten notes: 3, 3, 3, 7

1 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
2 de INMOBILIARIA TAMARY S.A. del once de julio de mil  
3 novecientos noventa y cinco, su gerente y representante  
4 legal, declara aumentado el capital de la compañía en ocho  
5 millones de sucres y reformado el artículo cuarto del  
6 estatuto social en los términos señalados en la cláusula  
7 tercera.- La gerente declara bajo juramento, que el capital  
8 social suscrito de acuerdo a lo resuelto en la Junta General  
9 de Accionistas del once de julio de mil novecientos noventa  
10 y cinco, está íntegra y correctamente pagado, de manera  
11 veraz y fiel, por cuanto la cuenta Reservas por  
12 Revalorización de Patrimonio, representa activos reales, se  
13 ha ido formando por la gestión empresarial de la compañía a  
14 lo largo de los años de actividad y ha sido asentada de  
15 acuerdo a las normas legales y contables generalmente  
16 aceptadas.- Agregue usted, señor Notario, las demás  
17 formalidades e inserte todos los documentos  
18 habilitantes que la naturaleza de la presente  
19 escritura requiera, para la plena validez de la misma.-  
20 (firmado) Abogado Iván Castro P., ABOGADO IVAN CASTRO  
21 PATIÑO, Registro número mil doscientos noventa y  
22 cinco".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se  
23 agrega Copia Certificada del Acta de la Junta  
24 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
25 martes once de Julio de mil novecientos noventa y cinco; y,  
26 nombramiento del representante legal de la Compañía  
27 INMOBILIARIA TAMARY S.A.- El presente contrato se  
28 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo número

1 Setecientos Treinta y Tres, del veintidos de agosto de mil  
 2 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro  
 3 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve  
 4 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la  
 5 señora otorgante se ratificó en el contenido de la  
 6 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,  
 7 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a  
 8 la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de  
 9 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Ab.  
 Cesáreo L. Condo Ch.  
 NOTARIO 59  
 Guayaquil

- 3 -



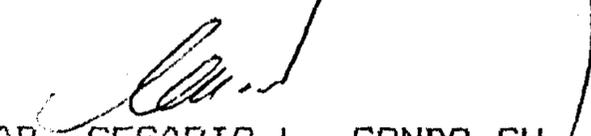
*Maria Luisa Roman Bustamante*

16 SRA. MARIA LUISA ROMAN BUSTAMANTE, GERENTE  
 17 DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA TAMARY S.A.".-

18 C.C. #(0902603760).-09-02603760.-

19 C.V. #(090-260.-) 090-260.-

20 R.U.C. CIA. #(0990614725001)  
 21 0990614725001.-



27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA "INMOBILIARIA TAMARY S.A."  
CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 1995**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las once de la mañana del día martes once de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los accionistas de la compañía INMOBILIARIA TAMARY S.A. y la señora Olga Bustamante de Román, con el objeto de constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar sobre el aumento de capital de la compañía y la reforma de estatutos.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señora Olga Bustamante de Román. Actúa en la secretaría la infrascrita Gerente señora María Luisa Román Bustamante.

La Secretaria informa que se ha elaborado la lista de asistentes a esta junta de acuerdo con los datos constantes en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía y son los siguientes: María Luisa Román Bustamante, propietaria de tres mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; Lucía Suárez, propietaria de una acción ordinaria nominativa de un mil sucres; Rosario M. Ottati, propietaria de una acción ordinaria nominativa de un mil sucres; Alejandrina M. Suescum, propietaria de una acción ordinaria nominativa de un mil sucres; y, Norma E. Serrano, propietaria de una acción ordinaria nominativa de un mil sucres. Es decir, están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Habiendo el quórum de ley y estando los accionistas unánimemente de acuerdo en la celebración de esta Junta para tratar lo dispuesto en el orden del día, la señora Presidenta la declara legalmente constituida.

De inmediato la Gerente informa que por convenir a los intereses de la compañía y por así ordenarlo la Ley de Mercado de Valores, es menester elevar el capital social. Pone a consideración los estados financieros de la compañía para que se analice la posibilidad de aumentar el capital en ocho millones de sucres y que el pago del aumento se realice por capitalización de las reservas de libre



responsabilidad, puesto que la cuenta Revalorización Patrimonio asciende a \$ 26'163.526.

Después de deliberar al respecto, por unanimidad los accionistas resuelven:

1.- Elevar el capital social de la compañía en ocho millones de sucres, para que en adelante gire con un capital de doce millones de sucres;

2.- Emitir ocho mil nuevas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una;

3.- Que el aumento de capital acordado lo suscriban los accionistas en proporción al número de acciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía, esto es, María Luisa Román Bustamante, suscribe once mil novecientos ochenta y ocho acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; Lucía Suárez, suscribe tres acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una; Rosario M. Ottati, suscribe tres acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una; Alejandrina M. Suescum, suscribe tres acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y, Norma E. Serrano, suscribe tres acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una.

4.- El pago de las acciones suscritas se lo realiza por capitalización de las reservas de libre disponibilidad, utilizando la cuenta Reservas por Revalorización de Patrimonio. Los valores de esta cuenta se los asigna a los accionistas en pago del valor de las nuevas acciones suscritas por ellos, esto es, a María Luisa Román Bustamante se le asigna ~~once millones novecientos ochenta y ocho mil sucres,~~ a Lucía Suárez se le asigna ~~tres millones de sucres,~~ a Rosario M. Ottati se le asigna tres millones de sucres, a Alejandrina Suescum, se le asigna tres millones de sucres, a Norma E. Serrano se le asigna tres millones de sucres.

5.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve modificar el estatuto social y en especial el artículo cuarto de manera que en adelante diga: "Artículo cuarto: El capital social es de doce millones de sucres, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al doce mil."

11788  
3

6.- Autorizar a la Gerente para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios para la completa validez y vigencia de lo aquí acordado.

7.- Autorizar a la Gerente para que, una vez concluido el trámite de aumento de capital, emite los nuevos títulos de acciones y los registre en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Habiéndose dado cumplimiento al orden del día, la Presidenta concede unos minutos de receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el Acta y se la aprueba por unanimidad.

Para constancia firman todos los presentes.

*Olga de Román*  
Olga Bustamante de Román  
PRESIDENTA

*María Luisa Román B.*  
María Luisa Román B.  
GERENTE

*Lucía Suárez*  
Lucía Suárez

*Alejandrina M. Suéscum*  
Alejandrina M. Suéscum

*Norma E. Serrano*  
Norma E. Serrano

*Rosario M. Ottati*  
Rosario M. Ottati





CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

Guayaquil a 8 de Marzo de 1995

Señora Doña  
MARIA LUISA ROMAN BUSTAMANTE  
Ciudad.-

Estimada Señora:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de INMOBILIARIA TAMARY S.A., reunida el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted GERENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS,

De conformidad con el artículo Décimo Noveno de los estatutos de la compañía que constan en la Escritura de Constitución, celebrada en esta ciudad el día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Público, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Registro Mercantil el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres, por tanto usted como Gerente de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente, ejerce la representación legal de la compañía.

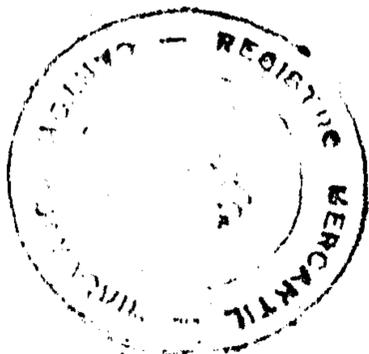
Deséandole todo éxito en el ejercicio de su cargo, me es grato suscribir de usted.

Atentamente,

~~OLGA BUSTAMANTE DE ROMAN~~  
PRESIDENTA

Acepto el cargo de GERENTE para el que he sido nombrada.- Guayaquil, 8 de Marzo de 1995.

*Maria Luisa Roman*  
MARIA LUISA ROMAN BUSTAMANTE



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente  
Folio(s) 17097 Registro Mercantil No. 5012 Repertorio No. 10979  
Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 20 de Marzo de 1995

1800. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

gó ante mí; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA TAMARY S.A.-Guayaquil, a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

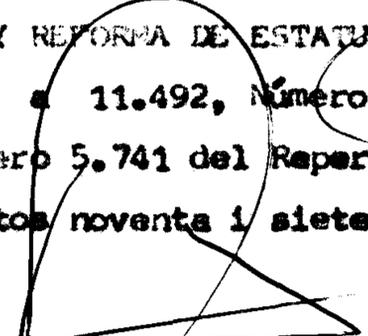


DCY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-0007343, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 17 de Noviembre de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

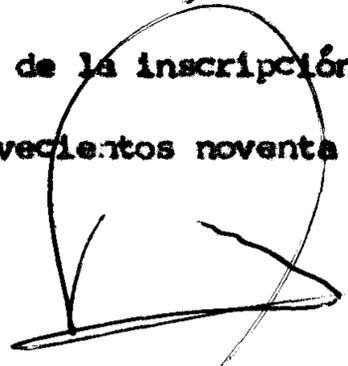


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007343, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diez i siete de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA TAMARY S. A., de fojas 11.482 a 11.492, Número 3.418 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.741 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador - Mercantil Suplente.-

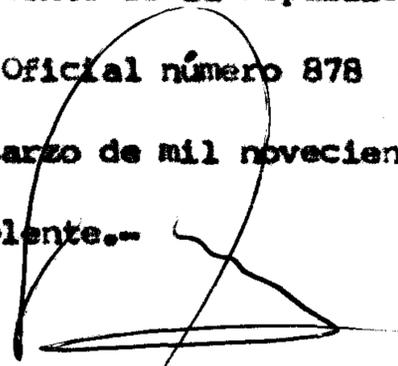
  
CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri -

tura a foja 1.930 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil - Suplente.-



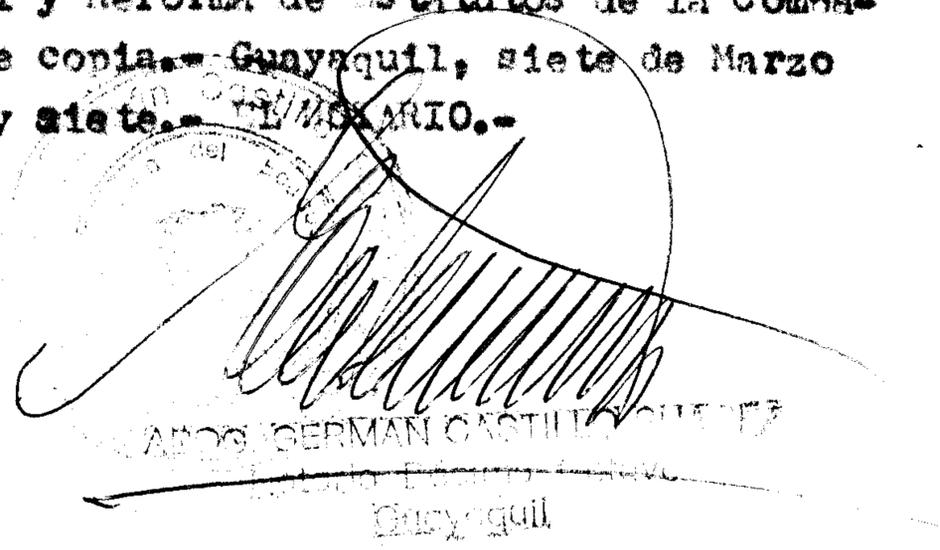
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA TAMARY S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 - del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Car. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del C. G. Guayaquil



DOY FE que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de Octubre de 1.982, de la Resolución Nº 95-2-1-1-0007343, expedida el 17 de Noviembre de 1.995, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- EL MOJARRIO.-



CARLOS GERMAN CASTILLO QUEVEDO  
Intendente de Compañías de Guayaquil